



Concepción, 18 de agosto de 2022.

Referencia: APRUEBA RECTIFICACION DE LA APROBACION DE RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL DE CHILLAN”.

CERTIFICADO N°7015o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15

Fecha : 17 de agosto de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 2382 de fecha 05/08/2022.

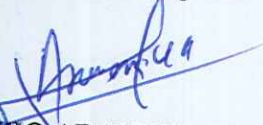
⇒ Así Acordó: Aprobar rectificación de la aprobación de recursos adicionales, proyecto “Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal de Chillán”, código BIP 30128024-0, por un monto de \$610.983.222.- con cargo al Presupuesto del FNDR 2022.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019 (\$)	Moneda actualizada real año de contrato (2020/2021) (\$)	Monto Contrato Actual (Incluye 10%) (\$)	Montos Pagados según Ficha IDI 2022 (\$)	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS (\$)	Montos adicionales solicitados (\$)
OBRAS CIVILES	1.861.767.000	1.910.167.000	2.043.474.778	834.926.000	2.551.655.000	508.180.222
CONSULTORÍAS	42.442.000	44.525.000	45.114.000	0	64.226.000	19.112.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.397.000	8.203.000	8.203.000	8.203.000	13.380.000	5.177.000
EQUIPOS	198.511.000	0	0	0	278.297.000	79.786.000
EQUIPAMIENTO	61.457.000	0	0	0	57.645.000	(3.812.000)
OTROS GASTOS	26.670.000	0	0	0	29.210.000	2.540.000
TOTAL	2.198.244.000	1.962.895.000	2.096.791.778	843.129.000	2.994.413.000	610.983.222

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 2382

ANT.: Ord. N° 2158 del 22-07-2022 de Gobernador Regional del Biobío

- Certificado CORE N° 6989/o14 del 29-07-2022
- ORD. N° 858 del 13-07-2022 de Gobernador Regional de la Región de Ñuble.
- Certificado Core N°4656/o12 del 19.06.2015 y N° 5958/o9 del 09.05.19

MAT.: Solicita rectificación de la aprobación de recursos adicionales, proyecto "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", CÓDIGO BIP 30128024-0

Concepción, 05 AGO. 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la rectificación del certificado CORE N° 6989/o14 de fecha 29-07-2022 que aprobó la reevaluación técnica- económica del proyecto "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", CÓDIGO BIP 30128024-0.

Lo anterior dado que es necesario actualizar la totalidad de los montos de los ítems reevaluados en la ficha IDI 2022, de forma que se puedan reflejar en el convenio los montos reales de los mismos. En este contexto los recursos adicionales solicitados corresponden a un monto de \$610.983.222, con cargo al presupuesto del FNDR 2022.

Para lo anterior se adjunta Oficio N°858 del 13-07-2022 del Gobernador Regional de la Región de Ñuble, en el que se indica que los recursos eventualmente aprobados, serán reintegrados por aquella entidad, según lo indica la Glosa en el programa de Gobiernos Regionales de la Ley de presupuesto.

Producto de la reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación. Es necesario indicar que los ítems equipos, equipamiento fueron actualizados en su detalle y el ítem otros gastos, sólo corresponde a la inflación de moneda.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019 (\$)	Moneda actualizada real año de contrato (2020/2021) (\$)	Monto Contrato Actual (Incluye 10%) (\$)	Montos Pagados según Ficha IDI 2022 (\$)	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS (\$)	Montos adicionales solicitados (\$)
OBRAS CIVILES	1.861.767.000	1.910.167.000	2.043.474.778	834.926.000	2.551.655.000	508.180.222
CONSULTORÍAS	42.442.000	44.525.000	45.114.000	0	64.226.000	19.112.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.397.000	8.203.000	8.203.000	8.203.000	13.380.000	5.177.000
EQUIPOS	198.511.000	0	0	0	278.297.000	79.786.000
EQUIPAMIENTO	61.457.000	0	0	0	57.645.000	(3.812.000)
OTROS GASTOS	26.670.000	0	0	0	29.210.000	2.540.000
TOTAL	2.198.244.000	1.962.895.000	2.096.791.778	843.129.000	2.994.413.000	610.983.222

Jm



Cabe señalar que actualmente la iniciativa se encuentra en ejecución con un 54% de avance físico y un 48,1% de avance financiero. La ejecución de obra actualmente se encuentra a un ritmo pausado esperando la aprobación de esta reevaluación, puesto que las partidas que se reevalúan interfieren con la curva crítica actual de la programación.

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional, certificado N° 4656/o12 del 19.06.2015 y N° 5958/o9 del 09.05.19, además se adjunta Convenio Vigente con Resolución N°1379 del 11.06.2019, ficha IDI 2022 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



RMF/SH/LPP/MLN/CIC

Distribución:

1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control de Gestión.
4. Archivo Of. Partes



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLAN					
Código BIP	30128024-0					
Unidad Formuladora	SERVICIO DE SALUD – SERVICIO MÉDICO LEGAL					
Certificado CORE	N° 4656/o12 del 19.06.2015 y 5958/o9 del 09 de mayo de 2019					
Fuente de Financiamiento	FNDR					
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE 2019	CONSULTORÍAS		M\$ 42.442			
	EQUIPAMIENTO		M\$ 61.457			
	EQUIPOS		M\$ 198.511			
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		M\$ 7.397			
	OBRAS CIVILES		M\$ 1.861.767			
	OTROS GASTOS		M\$ 26.670			
	MONTOS DE CONTRATO Y REEVALUADOS					
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019 (\$)	Moneda actualizada real año de contrato (2020/2021) (\$)	Monto Contrato Actual (Incluye 10%) (\$)	Montos Pagados según Ficha IDI 2022 (\$)	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate RS (\$)	Montos adicionales solicitados (\$)
OBRAS CIVILES	1.861.767.000	1.910.167.000	2.043.474.778	834.926.000	2.551.655.000	508.180.222
CONSULTORÍAS	42.442.000	44.525.000	45.114.000	0	64.226.000	19.112.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.397.000	8.203.000	8.203.000	8.203.000	13.380.000	5.177.000
EQUIPOS	198.511.000	0	0	0	278.297.000	79.786.000
EQUIPAMIENTO	61.457.000	0	0	0	57.645.000	(3.812.000)
OTROS GASTOS	26.670.000	0	0	0	29.210.000	2.540.000
TOTAL	2.198.244.000	1.962.895.000	2.096.791.778	843.129.000	2.994.413.000	610.983.222

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

En esta etapa se solicita la construcción de un edificio, el cual será la nueva sede del servicio médico legal de Chillán. Contemplará área clínica, salud mental, laboratorios (solo toma y custodia de muestras), tanatología y área administrativa.
Contempla una superficie total a construir 885.80 m2. Mas obras exteriores. Además, en esta etapa se contempla la adquisición de equipamiento y equipos.

[Handwritten signature]

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 19.06.2015, se emite Certificado del CORE N° 4656/o12 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto total de M\$1.495.968
- Con fecha 30.06.2016, mediante Res. Ex. N°2271, se aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional y el Servicio de Salud Ñuble.
- Con fecha 26.12.2016, mediante resolución afecta 382 N°0163, Servicio de Salud Ñuble adjudica la ejecución de la iniciativa.
- Con fecha 20.01.2017, mediante Ord. N°001490, Contraloría Regional del Biobío señala que el Servicio de Salud Ñuble no posee competencia legal para ejecutar la iniciativa, por cuanto se trata de la construcción de la Sede del Servicio Médico Legal en la comuna de Chillán. Por lo anterior se revoca adjudicación.
- Con fecha 27.02.2017, se lleva a cabo reunión de supervisión, N° informe 023 / 2017, entre Gore Biobío, Servicio Médico Legal Biobío y Servicio de Salud Ñuble, en la que se define que la Unidad Técnica será la Dirección de Arquitectura Región del Biobío.
- Con fecha 28.02.2017, mediante Ord. 1C N°0236, el Director de Servicio Salud Ñuble solicita la resciliación de convenio mandato.
- Con fecha 11.07.2017, mediante Res. Ex. N°2516, se aprueba la resciliación de convenio mandato entre Gobierno Regional del Biobío y Servicio de Salud Ñuble.
- Con fecha 04.08.2017, mediante Res. Ex. N° 2868, se aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Biobío.
- Con fecha 26.03.2018, mediante ID: 825-2-O118 se hace llamado a licitación pública en el que se oferta por un 67,2% superior al monto disponible, por lo anterior la Dirección de Arquitectura mediante Ord. N°734 y N°739 del 11.08.2018 solicita recursos adicionales al Gobierno Regional del Biobío.
- Con fecha 04.09.2018, mediante Ord. N°3089, El Gobierno Regional del Biobío solicita a Seremi Mideso Región del Biobío la reevaluación de la iniciativa.
- Con fecha 28.12.2018, se obtiene nueva Recomendación favorable por parte de Seremi Mideso.
- Con fecha 09.05.2019, mediante certificado CORE N°5958/o9 se aprueban recursos adicionales para la iniciativa con un costo total de proyecto de M\$2.198.244.
- Con fecha 10.06.2019, mediante Res. Ex. N°1379, se aprueba modificación de convenio en la que se asignan recursos adicionales.
- Con fecha 27.02.2020, se hace el 3er llamado de licitación bajo el ID: 825-3-O120, a lo cual se presenta un empresa ofertando por un monto superior en 5,52% del monto disponible, por lo que mediante Ord. N°3310 del 03.09.2020 del Gobierno Regional del Biobío, se autoriza el aumento de recursos, adjudicando el ítem Obras Civiles por un monto de \$2.015.644.593
- Con fecha 28.09.2020, mediante D.A.BBÍO N°07 se adjudica proyecto a Constructora Alma Polis SPA.
- Con fecha 21.01.2021, se da inicio a las obras con 420 días corridos de plazo de ejecución.
- Con fecha 21.07.2021, mediante Ord. N°331 Director Regional de Arquitectura solicita modificación de contrato, autorizado por el Gobierno Regional mediante Ord. N°799 del 16.09.2021 por un monto adicional del \$27.830.185, con un nuevo monto de contrato de \$2.043.474.778.
- Con fecha 07.10.2021, mediante Ord. N°4734, Director Nacional Servicio Médico Legal solicita a Dirección de Arquitectura Región del Biobío, actualizar adecuaciones eléctricas, de clima y arquitectónicas mediante adjuntando informe técnico de mejoras y requerimientos elaborados por el Servicio. Lo anterior luego de visita a terreno realizada por Profesionales del Servicio Médico Legal el día 24.06.2021.
- Con fecha 06.01.2022, mediante Ord. N°09 Dirección de Arquitectura, solicita reevaluación a Gobierno Regional del Biobío, la cual es aceptada y remitida la solicitud a Seremi Mideso mediante Ord. N°244 del 02.02.2022.
- Con fecha 11.07.2022, se otorga nueva recomendación satisfactoria (RS) por parte de Seremi Mideso. En que se reevalúan y autorizaron nuevos montos para los ítems: "Obras Civiles", "Consultoría" y "Gastos administrativos."

Jun



IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

Diseño del proyecto licitado corresponde a iniciativa del año 2014, por lo anterior y para cumplir con los estándares actualizados, según especificaciones técnicas de Servicios Médicos Legales a nivel nacional, es preponderante para el óptimo funcionamiento de la infraestructura realizar modificaciones y adecuaciones en proyecto eléctrico, climatización, red datos, arquitectura, estructura y actualización del detalle de los ítems equipos y equipamiento. Lo anterior fue requerido por la Dirección Nacional del Servicio Médico Legal, revisado por la Inspección Fiscal, Supervisor del Depto. de Control de Gestión y aprobado por Seremi Mideso Región del Biobío. Cabe destacar que lo anterior no modifica, naturaleza ni objetivo aprobado originalmente por el consejo regional, tampoco modifica superficie útil construida.

Claudio Isla Canales
Ingeniero Civil
Dpto. Control de Gestión.
04-03-2022



Concepción, 29 de julio de 2022.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO "REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL DE CHILLAN", CON CARGO AL FNDP.

CERTIFICADO N°6989014

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°14

Fecha : 29 de julio de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 2158 de fecha 22/07/2022.

⇒ Así Acordó: Aprobar recursos adicionales para el proyecto "Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal de Chillán", código BIP 30128024-0, por un monto total de M\$532.469.- con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional, según se indica:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019	Moneda actualizada real cño de contrato	Monto asignado para adjudicar dentro del 10%	Monto contrato inicial	Modificación de contrato dentro del 10%	Monto Contrato Actual	Monto Reevaluado Año 2022 con Rete RS
OBRAS CIVILES	\$ 1.861.767.000	\$1.910.167.000 (2020)	\$105.477.593	\$2.015.644.593	\$27.830.000	\$ 2.043.474.778	\$ 2.551.655.000
CONSULTORÍAS	\$42.442.000	\$44.525.000 (2021)	\$589.000	\$45.114.000	-	\$45.114.000	\$ 64.226.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$7.397.000	\$8.203.000	-	-	-	\$8.203.000	\$ 13.390.000
TOTAL	\$1.911.605.000	\$1.962.895.000	\$106.066.593		\$27.830.000	\$2.096.791.778	\$2.629.261.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 2158

ANTI.- ORD. N° 858 del 13-07-2022 de Gobernador
Regional de la Región de Ñuble.

- Certificado Core N°4656/012 del 19.06.2022

- Certificado Core 5958/06 del 09.05.19

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales,
proyecto "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO
SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN",
CÓDIGO BIP 30128024-0

Concepción, 22 JUL. 2022

DE : GOBERNADOR (S) REGIONAL DEL BÍO BÍO
SR. RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

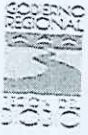
Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica-económica del proyecto "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", CÓDIGO BIP 30128024-0, por un monto adicional de \$5532.469, del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica, ya que, durante la ejecución de las obras, se advirtió por parte de la Dirección Nacional del Servicio Médico Legal, que era necesario modificar y adecuar los proyectos de las especialidades eléctrica, clima, red de datos y adecuaciones menores en proyecto de estructura y arquitectura, lo anterior para cumplir con los estándares actualizados, según especificaciones técnicas de Servicios Médicos Legales a nivel nacional y de este modo el recinto sea operativo en cuanto a su funcionamiento.

Cabe señalar que actualmente la iniciativa se encuentra en ejecución con un 54% de avance físico y un 48,1% de avance financiero. La ejecución de obra actualmente se encuentra a un ritmo pausado esperando la aprobación de esta reevaluación, puesto que las partidas que se reevalúan interfieren con la curva crítica actual de la programación.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019 (\$)	Moneda actualizada real año de contrato (2020/2021) (\$)	Monto Contrato Actual (Incluye 10%) (\$)	Montos Pagados según Fecha ID: 2022 (\$)	Monto Reevaluado Año 2022 con Rate 35 (\$)	Montos adicionales solicitados (\$)
OBRAS CIVILES	1.861.767.000	1.910.167.000	2.043.474.778	834.926.000	2.561.655.000	508.180.222
CONSULTORÍAS	2.442.000	44.525.000	45.114.000	0	64.226.000	19.112.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.397.000	8.203.000	8.203.000	8.203.000	13.380.000	5.177.000
TOTAL	1.911.605.000	1.962.895.000	2.096.791.778	843.812.900	2.629.261.000	532.469.222



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIO BIO
DIV. ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
DPTO. CONTROL DE GESTION

Se adjunta Oficio N°858 del 13-07-2022 del Gobernador Regional de la Región de Ñuble, en el que se indica que los recursos eventualmente aprobados, serán reintegrados por aquella entidad, según lo indica la Glosa en el programa de Gobiernos Regionales de la Ley de presupuesto.

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional, certificado N° 4656/o12 del 19.06.2018, Convenio Vigente con Resolución N°1379 del 11.06.2019 y Certificado 5958/o6 del 09.05.19. Se adjunta ficha IDI 2022 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente

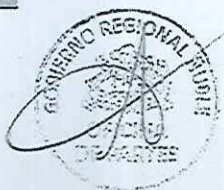


RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
GOBERNADOR (S) REGIONAL
REGION DEL BIO BIO

RME/LPP/2AR/CIC

Distribución: 1.00

1. La indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control de Gestión.
4. Archivo Of. Partes



13 JUL 2022

OFICIO: N° 00858

ANT: No hay.

MAT: Proyecto "Reposición y equipamiento
Servicio Médico Legal de Chillán" código
BIP 3028024-0.

Chillán, 13 JUL 2022

DE: SR. ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

A: SR. RODRIGO DÍAZ WORNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

Junto con saludar cordialmente y en relación al proyecto denominado "*Reposición y equipamiento Servicio Médico Legal de Chillán*" código BIP 30128024-0, informo a usted que con fecha 11 de julio del presente año, fue otorgado el RATE RS por parte de MDSyF Bío Bío a la petición de reevaluación de dicho proyecto.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar a usted, incorporar en tabla la iniciativa antes mencionada, para que el Consejo Regional del Bío Bío apruebe los recursos adicionales solicitados por el Servicio Médico Legal y de esta manera el proyecto continúe con su ejecución.

Lo anterior, considerando que este proyecto cuenta con convenio vigente entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Dirección de Arquitectura Región del Bío Bío y, de aprobarse dichos recursos adicionales, éstos serán reintegrados por el Gobierno Regional de Ñuble, tal como lo indica la Glosa en el programa de Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

ACV/RSC/RIP/AN
DIP/RN 287

Distribución:

- Indizada
- División de Presupuesto e Inversión Regional Ñuble
- Oficina de Partes Gobierno Regional de Ñuble



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION

Fecha Postulación SNI: 06/01/2022
Admisibilidad: Si
Fecha Ingreso SNI: 06/01/2022



1. INICIATIVA DE INVERSION

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 30128024-0
NOMBRE IDI : REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL DE CHILLÁN
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TECNICO ECONOMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

• RATE



11/07/2022

2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION
3. SECTOR/SUBSECTOR : JUSTICIA / ADMINISTRACION DE JUSTICIA
4. LOC. GEOGRAFICA : REGION DE ÑUBLE
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCION :
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EXISTE LA NECESIDAD DE PODER CONTAR CON AL MENOS 1 BOX ADICIONAL DE ATENCIÓN CLÍNICA ESPECIFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE PERICIAS PSIQUIATRICAS, ADEMÁS DE PODER CONTAR CON UNA SALA DE ESPERA MÁS AMPLIA Y ASÍ EVITAR QUE LOS USUARIOS PERMANESCAN AL INTERPERIE DEL RECINTO

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EN ESTA ETAPA SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, EL CUAL SERÁ LA NUEVA SEDE DEL SERVICIO MEDICO LEGAL DE CHILLÁN. CONTEMPLARÁ ÁREA CLINICA, SALUD MENTAL, LABORATORIOS (SOLO TOMA Y CUSTODIA DE MUESTRAS) TANATOLOGIA Y ÁREA ADMINISTRATIVA. SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR 385.80 M2. MAS OBRAS EXTERIORES. ADEMÁS EN ESTA ETAPA SE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	64.225	1	64.226
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	1	57.644	57.645
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	1	278.296	278.297
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	8.203	4.000	1.177	13.380
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	834.926	1.716.729	0	2.551.655
F.N.D.R.	OTROS GASTOS	M\$	0	29.209	1	29.210
Total			843.129	1.814.165	337.119	2.994.413

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 20/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 11/07/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MU\$)	
CONSULTORÍAS	13 Meses	ene / Año 01	ene / Año 02	64.226	
EQUIPAMIENTO	11 Meses	mar / Año 01	ene / Año 02	57.645	
EQUIPOS	11 Meses	mar / Año 01	ene / Año 02	278.296	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	66 Meses	sep / Año 01	feb / Año 07	13.380	
OBRAS CIVILES	24 Meses	ene / Año 01	dic / Año 02	2.551.656	
OTROS GASTOS	12 Meses	mar / Año 01	feb / Año 02	29.210	
TOTAL				2.994.413	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	06/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	06/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	11/07/2022	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

LA UNIDAD FORMULADORA HA DADO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, Y LA INICIATIVA DE INVERSIÓN CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE HABER SIDO PRESENTADA AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES, CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE LA RESPALDAN, Y QUE ASEGURAN LA CONVENIENCIA DE LLEVARLA A CABO; POR LO TANTO SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE (RS) LA REEVALUACIÓN DE ESTA INICIATIVA EN SU ETAPA DE EJECUCIÓN. LA REEVALUACIÓN CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN PRINCIPALMENTE DE LOS PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE CLIMATIZACIÓN Y EN UN GRADO MENOR LOS PROYECTOS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE. ENTRE LOS CAMBIOS RELEVANTES DE LA MODIFICACIÓN ELÉCTRICA ESTÁ EL CAMBIO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO DE MAYOR CAPACIDAD PARA OTORGAR UNA MAYOR AUTONOMÍA ANTE UN EVENTUAL CORTE DE ENERGÍA. PRODUCTO DE LAS MODIFICACIONES EN OBRAS CIVILES DE LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS Y DEL AUMENTO DE PLAZO QUE ELLO IMPLICA, TAMBIÉN SE EXTIENDE LA CONSULTORÍA DE INSPECCIÓN DE OBRA Y LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, TODO REFLEJADO EN FICHA ID1. EL AUMENTO GENERADO EN LOS DISTINTOS ÍTEMS ES EL SIGUIENTE: - OBRAS CIVILES M\$508.130.- - CONSULTORÍAS M\$ 19.111.- - GASTOS ADMINISTRATIVOS M\$5.177.- EL NUEVO INDICADOR CAE ES DE M\$229.227.-

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO MEDICO LEGAL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Técnicas	ARQUITECTURA MOP REGION DE ÑUBLE
	SERVICIO MEDICO LEGAL REGION DE ÑUBLE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	74 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 230.015
	MUJERES	: 234.276
	TOTAL	: 464.291
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	886	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 124.889,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MU\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MU\$)		Costo Total (M\$) (MU\$)	
2015	RS	0	61.645	118	1.434.323	2.738	1.495.968	2.856
2016	RS	0	82.262	136	1.482.529	2.441	1.564.791	2.576
2017	RS	0	75.842	107	1.645.380	2.327	1.721.222	2.433
2018	RS	1.675	6	0	2.123.790	3.182	2.132.545	3.196
2019	RS	1.726	882.331	1.322	1.314.187	1.969	2.196.518	3.292
2020	RS	7.685	1.070.911	1.740	1.176.891	1.912	2.247.802	3.654
2021	RS	7.857	1.095.006	1.574	1.203.371	1.730	2.306.234	3.315

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2015	F.N.D.R.	RS	M\$	1	
2016	F.N.D.R.	RS	M\$	1	
2016	F.N.D.R.	RS	M\$	23.549	
2017	F.N.D.R.	RS	M\$	1	
2017	F.N.D.R.	RS	M\$	1.708	1.633
2018	F.N.D.R.	RS		1	
2019	F.N.D.R.	RS		1	
2019	F.N.D.R.	RS		5.764	5.764
2020	F.N.D.R.	RS		1	
2021	F.N.D.R.	RS		1	
2021	F.N.D.R.	RS		799.736	799.736

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
PAMELA TERESA SOLIS PEREZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE	PROFESIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	422451026	PAMELA.SOLIS@GOREDENUBLE.CL



MAT : Aprueba Modificación de Convenio
Mandato, para la ejecución del
Proyecto: "REPOSICIÓN Y
EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO
LEGAL DE CHILLÁN".

CONCEPCION, 10 JUN. 2019

RESOLUCION EXENTA N°: 1379

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 2868 de 04 de agosto de 2017 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio Mandato suscrito con fecha 25 de abril de 2017, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Biobío para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", Imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-001 Gastos Administrativos, 05-68-02-31-02-002 Consultorías, 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, 05-68-02-31-02-006 Equipos, 05-68-02-31-02-999 Otros Gastos, Código BIP N° 30128024-0.-
2. Que, mediante Ord N° 739 de 10 de agosto de 2018, el Director Regional de Arquitectura remite al Intendente Regional antecedentes para la reevaluación del Proyecto.
3. Que, mediante Ord N° 1198 de 20 de diciembre de 2018, la Directora Regional de Arquitectura (S) remite al Intendente Regional información complementaria a proceso de revisión de reevaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social.
4. Que, consta de Ficha IDI actualizada que la reevaluación fue autorizada en los términos solicitados por la Unidad Técnica.
5. Que, a través de Ord. N° 1784 de 23 de abril de 2019, el Intendente Regional solicita al Consejo Regional del Biobío la aprobación de los recursos adicionales para la reevaluación técnico-económica del Proyecto.
6. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 5958/09 de 09 de mayo de 2019, acordó aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica del Proyecto: "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", código BIP N° 30128024-0.-, por un monto total de M\$702.276.- con cargo a la línea presupuestaria REGIONAL-SALUD del Presupuestos de Inversiones FNDR.
7. Que, a través de Memorandum N° 123 de 15 de mayo de 2019, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR la modificación del convenio respectivo, en lo relativo a incorporar mayores recursos a solicitud de la Unidad Técnica, lo que fue autorizado por la SRM de Desarrollo Social y el Consejo Regional de la Región del Biobío.
8. Que, a través de Memorandum N° 193 de 17 mayo de 2019 la Jefa del Departamento F.N.D.R. (S) solicita a la Unidad Jurídica la modificación del convenio respectivo en los términos indicados por el Departamento de Control de Gestión en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

VISTOS:

1. Artículo 111 de la Constitución Política de la República.
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
4. D.L. 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
5. Ley 21.125 de Presupuesto Público Año 2019.
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. D.S. 186 de 12 de abril de 2019 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la Modificación de Convenio Mandato, celebrado con fecha 24 de mayo de 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO representado por el Sr. Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA y la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO, representada por su Director don ALDO CAREAGA JARA, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", que modifica el convenio celebrado con fecha 25 de abril de 2017, la que es del siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO

En Concepción a 24 de mayo de 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, representado por su Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, Concepción, por una parte y por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO, representada por su Director don ALDO CAREAGA JARA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Avenida Prat N° 501, Concepción, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, por Resolución Exenta N° 2868 de 04 de agosto de 2017 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio Mandato suscrito con fecha 25 de abril de 2017, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Bío Bío para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-001 Gastos Administrativos, 05-68-02-31-02-002 Consultorías, 05-68-02-31-02-004 Obras Cíviles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, 05-68-02-31-02-006 Equipos, 05-68-02-31-02-999 Otros Gastos, Código BIP N° 30128024-0.-
2. Que, mediante Ord N° 739 de 10 de agosto de 2018, el Director Regional de Arquitectura remite al Intendente Regional antecedentes para la reevaluación del Proyecto.
3. Que, mediante Ord N° 1198 de 20 de diciembre de 2018, la Directora Regional de Arquitectura (S) remite al Intendente Regional información complementaria a proceso de revisión de reevaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social.
4. Que, consta de Ficha IDI actualizada que la reevaluación fue autorizada en los términos solicitados por la Unidad Técnica.
5. Que, a través de Ord. N° 1784 de 23 de abril de 2019, el Intendente Regional solicita al Consejo Regional del Bío Bío la aprobación de los recursos adicionales para la reevaluación técnico-económica del Proyecto.
6. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, a través de Certificado N° 5958/09 de 09 de mayo de 2019, acordó aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica del Proyecto: "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", código BIP N° 30128024-0.-, por un monto total de \$702.276.- con cargo a la línea presupuestaria REGIONAL-SALUD del Presupuestos de Inversiones FNDR.

7. Que, a través de Memorandum N° 123 de 15 de mayo de 2019, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR la modificación del convenio respectivo, en lo relativo a incorporar mayores recursos a solicitud de la Unidad Técnica, lo que fue autorizado por la SRM de Desarrollo Social y el Consejo Regional de la Región del Biobío.
8. Que, a través de Memorandum N° 193 de 17 mayo de 2019 la Jefa del Departamento F.N.D.R. (S) solicita a la Unidad Jurídica la modificación del convenio respectivo en los términos indicados por el Departamento de Control de Gestión en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
9. Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario proceder a la modificación del convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2017, conforme se indica a continuación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En virtud de lo expuesto las partes han acordado modificar la cláusula II: Del Financiamiento reemplazándola por la siguiente:

2.1 El costo total del proyecto es de M\$2.198.244.- (dos mil ciento noventa y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. originalmente aprobado por el Consejo Regional para este proyecto fue de M\$1.495.968.- (mil cuatrocientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil pesos) según consta en Certificado N° 4656/o12 del 19 de junio de 2015, monto que fue reevaluado en conformidad a Certificado N° 5958/o6 de 09 de mayo de 2019, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	CONSULTORÍAS	42.442
FNDR	EQUIPAMIENTO	61.457
FNDR	EQUIPOS	198.511
FNDR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.397
FNDR	OBRAS CÍVILES	1.861.767
FNDR	OTROS GASTOS	26.670
TOTAL M\$		2.198.244

Cabe señalar que los ítem Otros Gastos, Equipamiento y Equipos se encomendará a otra Unidad Técnica.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI, los montos señalados se encuentran expresados en moneda del Presupuesto 2019.

Los montos señalados en cada uno de los ítems solo podrán destinarse a ese mismo ítem, no pudiendo traspasarse a otros.

El pago de los correspondientes estados de pago estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de Programación de Caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

El presente instrumento se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del convenio que por este acto de modifica. En lo demás, rigen las estipulaciones del Convenio Mandato celebrado con fecha 25 de abril de 2017.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería del Sr. Intendente Regional para representar al Gobierno Regional del Biobío consta de Decreto Supremo N° 186 de 12.04.2019 del Ministerio del Interior. La personería del Director Regional de Arquitectura consta de Resolución Exenta D.A. N° 381 de 14.05.2018 de la Directora Nacional de Arquitectura (S).

FDO: SERGIO GIACAMAN GARCÍA-INTENDENTE REGIONAL -GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO— ALDO CAREAGA JARA – DIRECTOR DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

2.- IMPÚTESE los costos que irrogue la presente resolución a las imputaciones presupuestarias 05-68-02-31-02-001 Gastos Administrativos, 05-68-02-31-02-002 Consultorías, 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, 05-68-02-31-02-006 Equipos, 05-68-02-31-02-999 Otros Gastos del presupuesto de inversiones vigente del Gobierno Regional del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARS/LLN/JDO/VBJ

Distribución:

- Dirección Regional de Arquitectura, Región del BIOBÍO
- Depto. F.N.D.R.
- Depto. Control de Gestión Gob. Regional
- Asesoría Jurídica (vbj)
- Oficina de Partes



MODIFICA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO

En Concepción a 24 de mayo de 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, representado por su Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, Concepción, por una parte y por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO, representada por su Director don ALDO CAREAGA JARA, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Avenida Prat N° 501, Concepción, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, por Resolución Exenta N° 2868 de 04 de agosto de 2017 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio Mandato suscrito con fecha 25 de abril de 2017, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Biobío para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", Imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-001 Gastos Administrativos, 05-68-02-31-02-002 Consultorías, 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, 05-68-02-31-02-006 Equipos, 05-68-02-31-02-999 Otros Gastos, Código BIP N° 30128024-0.-
2. Que, mediante Ord N° 739 de 10 de agosto de 2018, el Director Regional de Arquitectura remite al Intendente Regional antecedentes para la reevaluación del Proyecto.
3. Que, mediante Ord N° 1198 de 20 de diciembre de 2018, la Directora Regional de Arquitectura (S) remite al Intendente Regional información complementaria a proceso de revisión de reevaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social.
4. Que, consta de Ficha IDI actualizada que la reevaluación fue autorizada en los términos solicitados por la Unidad Técnica.
5. Que, a través de Ord. N° 1784 de 23 de abril de 2019, el Intendente Regional solicita al Consejo Regional del Biobío la aprobación de los recursos adicionales para la reevaluación técnico-económica del Proyecto.
6. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 5958/09 de 09 de mayo de 2019, acordó aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica del Proyecto: "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MÉDICO LEGAL DE CHILLÁN", código BIP N° 30128024-0.-, por un monto total de M\$702.276.- con cargo a la línea presupuestaria REGIONAL-SALUD del Presupuestos de Inversiones FNDR.
7. Que, a través de Memorandum N° 123 de 15 de mayo de 2019, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR la modificación del convenio respectivo, en lo relativo a incorporar mayores recursos a solicitud de la Unidad Técnica, lo que fue autorizado por la SRM de Desarrollo Social y el Consejo Regional de la Región del Biobío.
8. Que, a través de Memorandum N° 193 de 17 mayo de 2019 la Jefa del Departamento F.N.D.R. (S) solicita a la Unidad Jurídica la modificación del convenio respectivo en los términos indicados por el Departamento de Control de Gestión en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
9. Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario proceder a la modificación del convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2017, conforme se indica a continuación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En virtud de lo expuesto las partes han acordado modificar la cláusula II: Del Financiamiento reemplazándola por la siguiente:

- 2.1 El costo total del proyecto es de M\$2.198.244.- (dos mil ciento noventa y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. originalmente aprobado por el Consejo Regional para este proyecto fue de M\$1.495.968.- (mil cuatrocientos noventa y cinco millones

novecientos sesenta y ocho mil pesos) según consta en Certificado N° 4656/o12 del 19 de junio de 2015, monto que fue reevaluado en conformidad a Certificado N° 5958/o6 de 09 de mayo de 2019, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	CONSULTORÍAS	42.442
FNDR	EQUIPAMIENTO	61.457
FNDR	EQUIPOS	198.511
FNDR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.397
FNDR	OBRAS CIVILES	1.861.767
FNDR	OTROS GASTOS	26.670
TOTAL M\$		2.198.244

Cabe señalar que los ítem Otros Gastos, Equipamiento y Equipos se encomendará a otra Unidad Técnica.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI, los montos señalados se encuentran expresados en moneda del Presupuesto 2019.

Los montos señalados en cada uno de los ítems solo podrán destinarse a ese mismo ítem, no pudiendo traspasarse a otros.

El pago de los correspondientes estados de pago estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de Programación de Caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

El presente instrumento se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del convenio que por este acto se modifica. En lo demás, rigen las estipulaciones del Convenio Mandato celebrado con fecha 25 de abril de 2017.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería del Sr. Intendente Regional para representar al Gobierno Regional del Biobío consta de Decreto Supremo N° 186 de 12.04.2019 del Ministerio del Interior. La personería del Director Regional de Arquitectura consta de Resolución Exenta D.A. N° 381 de 14.05.2018 de la Directora Nacional de Arquitectura (S).



ALDO CAREAGA JARA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
REGION DEL BIOBIO

ARS/LLN/JDO/VBJ



SERGIO GIACAMAN GARCIA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO



Concepción, 09 de mayo de 2019.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA DEL PROYECTO "REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL DE CHILLAN". CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO 595809

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 09
Fecha : 08 de mayo de 2019.
Lugar : Salón Mural, Edificio Gobierno Regional Concepción.

⇒ Conocida la proposición del Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Patricio Lara Ch., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord. N° 1784 de fecha 23/04/2019.
Fecha recepción CORE : 23/04/2019.

⇒ Así acordó: Aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica del proyecto "Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal de Chillán", código BIP 30128024-0, por un monto total de M\$702.276.- con cargo a la línea presupuestaria REGIONAL-SALUD del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados (M\$) Año 2015	Monto Reevaluado a moneda Año 2019 (M\$)	Monto solicitado (M\$)
Consultorías	35.010	42.442	7.432
Equipamiento	50.695	61.457	10.762
Equipos	163.750	196.511	34.761
Gastos Adm.	1.633	7.397	5.764
Obras civiles	1.222.880	1.861.767	638.887
Otros Gastos	22.000	26.670	4.670
Total	1.495.968	2.198.244	702.276

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 15 votos a favor y 6 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Organización Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GOBIERNO
REGIONAL



REGION DEL
BIOBIO

CONSEJO REGIONAL

Concepción, 19 de junio del 2015.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA EL PROYECTO "REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL DE CHILLAN", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N° 4656/o12

JOANNA PEREZ OLEA, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 11
Fecha : 17 de junio de 2015.
Lugar : Salón Mural del Edificio Gobierno Regional, Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Salud, don Lautaro Melina V., presentado por el ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 1951 de fecha 11/06/2015.
Fecha recepción CORE : 11/06/2015

⇒ Así acordó: Aprobar recursos para el proyecto: "Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal de Chillán", código BIP 30128024, por un monto total de M\$1.495.968.- con cargo a la Línea Presupuestaria Salud del Presupuesto de Inversiones FNDR.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 27 votos a favor y 1 voto en contra.

⇒ A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



JOANNA PEREZ OLEA
MINISTRO DE FE